

\*20202400000731\*

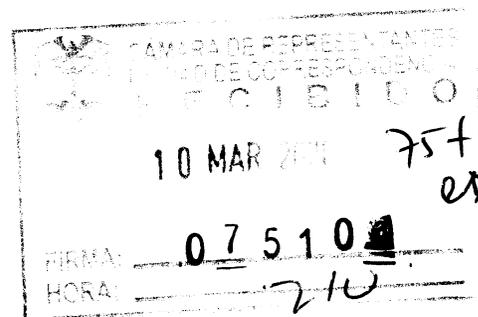
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20202400000731

Fecha: 09/03/2020

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020

Doctor

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**  
**Secretario General**COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Cra. 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Tel. 432 51 00 Ext. 4031  
Bogotá D. C.**ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información para el  
Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto  
y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia  
Fiscal 2019.**

Respetado Doctor Jaime Alberto:

Atendiendo su solicitud de la referencia y relacionada con el envío de información para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 310 de la ley 5ª de 1992, a continuación, se indica la información correspondiente al Instituto Nacional para Sordos - INSOR, como se detalla a continuación:

**1.-** De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1490 del 26 de noviembre de 2018 y liquidado según Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de

diciembre de 2019 (CIERRE DEFINITIVO).

**A.-** Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.

**Cifras en miles de pesos**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	APROP. BLOQUEADO	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	-1		-2	-3	-4	5 = (2/1)	6 = (3/1)	7 = (4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	5,108,057.00	0.00	5,020,692.00	4,897,050.00	4,897,050.00	96.79%	94.39%	94.39%
Gastos de Personal	4,376,388.00		4,361,886.00	4,352,383.00	4,352,383.00	99.67%	99.45%	99.45%
Adquisición de Bienes y Servicios	647,000.00		612,870.00	498,731.00	498,731.00	94.72%	77.08%	77.08%
Transferencias Corrientes	22,612.00		8,678.00	8,678.00	8,678.00	38.38%	38.38%	38.38%
Gastos por tributos, multas, sanciones, e intereses de mora	62,057.00		37,258.00	37,258.00	37,258.00	60.04%	60.04%	60.04%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	-		-	-	-	0.00%	0.00%	0.00%
<b>INVERSIÓN</b>	3,610,775.00	82,000.00	3,344,690.00	2,963,715.00	2,963,715.00	92.63%	82.08%	82.08%
<b>TOTAL - PRESUPUESTO</b>	8,718,832.00	82,000.00	8,365,382.00	7,860,765.00	7,860,765.00	95.95%	90.16%	90.16%

**B.-** Pérdidas de Apropiación en la Vigencia 2019

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Apropiación Bloqueada	Ejecución de Compromisos (2)	Perdidas de Apropiación (1 - 2)
<b>Funcionamiento</b>	5,108,057.00	0.00	5,020,692.00	87,365.00
Gastos de Personal	4,376,388.00		4,361,886.00	14,502.00
Adquisición de Bienes y Servicios	647,000.00		612,870.00	34,130.00
Transferencias Corrientes	22,612.00		8,678.00	13,934.00
Gastos por tributos, multas, sanciones, e intereses de mora	62,057.00		37,258.00	24,799.00
<b>Servicio de la Deuda</b>	-		-	-
<b>Inversión</b>	3,610,775.00	82,000.00	3,344,690.00	266,085.00
<b>TOTAL</b>	8,718,832.00	82,000.00	8,365,382.00	353,450.00

**C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019.**

Reservas Presupuestales constituidas a 31-12-2019	504,616.00
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2019	0.00
<b>TOTAL - REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019</b>	<b>504,616.00</b>

**D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:**

*“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.*

*Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar SI las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2019, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996

- **Respuesta:** Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019 cumplen con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996.

**E.- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2018	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-2019	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2019
<b>Reservas Presupuestales 2018</b>	152,945.00	133,106.00	87.03%
<b>Cuentas por pagar 2018</b>	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>152,945.00</b>	<b>133,106.00</b>	<b>87.03%</b>

Durante la vigencia 2019, se constituyeron reservas presupuestales por \$152.945 (miles pesos) sin embargo y de conformidad a liquidaciones contractuales generadas por la Secretaria General de la Entidad, se redujeron algunos compromisos de reservas presupuestales constituidas, quedando un valor final de \$151.422 (miles de pesos).

**F.- Adjuntar informe del Jefe Financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.**

- **Respuesta:** Se adjunta certificación.

**G.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.**

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	No se presentó ninguna
2	Técnicas:	No se presentó ninguna
3	Administrativas:	No se presentó ninguna
4	Otras:	No se presentó ninguna

**2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo al marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo No001 de 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.**

**NOTA.** Deben incluir copia del catálogo general de cuentas (saldos y movimientos- convergencia)

**Para las entidades que tienen vigilancia de la Superintendencia Financiera, deben enviar los estados financieros con sus notas, debidamente homologados de acuerdo a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.**

- **Respuesta:** Se anexa la siguiente información en medio físico y magnético
  - a. Estado de situación financiera.
  - b. Estado de resultados
  - c. Estado de cambios en el patrimonio
  - d. Notas explicativas

- e. Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2019.

**3.- Para las Entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.**

- **Respuesta:** El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, no está obligado a tener Revisor Fiscal, dentro de su planta de personal cuenta con el cargo de Profesional Contable.

**4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la entidad o empresa.**

- **Respuesta:** Se adjunta certificación A 31 de diciembre de 2019.

**5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia 2019.**

- **Respuesta:** Se remite certificación en medio físico y magnético

**6.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidado de Hacienda e Información Pública CHIP, e en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.**

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	No se presentó ninguna
2	<b>Técnicas:</b>	No se presentó ninguna
3	<b>Administrativas:</b>	No se presentó ninguna
4	<b>Otras:</b>	No se presentó ninguna

**7.- ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, ¿N° 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones)?**

N°	Limitaciones en la aplicación de las Normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b> No se presentó ninguna limitación de tipo académico
2	<b>Presupuestal:</b> No se presentó ninguna limitación de tipo presupuestal
3	<b>Normativo:</b> No se presentó ninguna limitación de tipo normativo
4	<b>Tecnológico:</b> No se presentó ninguna limitación de tipo tecnológico
5	<b>Operativo:</b> No se presentó ninguna limitación de tipo operativo
6	<b>Otras:</b> No se presentó otro tipo de limitación

**8.- Remitir copia del informe sobre autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016.**

**NOTA:** Este informe debe estar acompañado de oficio firmado por el responsable de su elaboración y presentación

- **Respuesta:** Se adjunta copia Informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable del Instituto Nacional para Sordos – INSOR de la vigencia 219.

**9.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018, utilizando el siguiente formato:**

#### **SEGUIMIENTOS AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGRAN 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Fecha Suscripción del plan de mejoramiento: 17 de enero 2014. A continuación, se detalla el informe consolidado del plan de mejoramiento.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL HALLAZGO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2019	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2019
<b>Hallazgo 1:</b> (AD) OPS 038 de agosto de 2012 por \$ 10.000.000. Dado que la obligación no se había tenido en cuenta en los estudios previos se evidencia que en lugar de otro si a esta OPS lo que procedía era un nuevo contrato que surtiera los pasos completos contractuales desde su inicio.	1	1	100%	100%
<b>Hallazgo 2:</b> (AD) Verificación del pago de seguridad social Consultada la página de Fosyga, se estableció que los siguientes contratistas del INSOR no aparecen realizando los pagos oportunos por algunos ciclos. OPS 007 de 2012 del ciclo de agosto de 2012 no cotizó 19 días, igual situación presentan los ciclos octubre y noviembre de 2012 de la OPS 041 de 2012	1	1	100%	100%
<b>Hallazgo 3:</b> Efectivo (A) Al cotejar el saldo a diciembre 31 de 2012 de la cuenta efectivo del Balance General por \$118.279.000 con el balance consolidado SIIF II Nación con saldo por \$ 243.737.214, se presenta diferencia por \$125.458.214, se afectó el saldo real de las cuentas, el valor de las cuentas por pagar y del resultado del ejercicio	2	2	100%	100%

<p><b>Hallazgo 4:</b> Conciliaciones Bancarias (A): No se realiza una verificación en la que se revisan y comprueban los movimientos que ha registrado la Institución con los del banco, causando que el saldo final del extracto es igual con el saldo que muestran los libros contables y no identifican las diferencias y las causas por las que esos valores no coinciden</p>	2	2	100%	100%
<p><b>Hallazgo 5:</b> Efectivo incumplimiento del Decreto 359 de 1995 (A) A 31 de diciembre de 2012 la entidad mantuvo en cuentas Corrientes saldos sin ejecutar incumpliendo con el parámetro máximo de cinco (5) días promedio de permanencia en bancos, reglamentado en el artículo 15 del DECRETO 359 del 1995.</p>	1	1	100%	100%
<p><b>Hallazgo 6:</b> Legalización Caja Menor (AD) El 21 de dic de 2012 expedieron el cheque N°69291863 del banco popular por la suma de \$5.231.977 y consignado el 28 de dic en la cuenta cte N°61011573 el cual fue devuelto por fondos insuficientes El cheque N° 69291863 fue girado por un mayor valor de \$671.702, no tuvieron en cuenta dos cheques girados y no cobrados por \$92.800 y por \$160.000</p>	1	1	100%	100%

<p><b>Hallazgo 7:</b> Pasivos Cuentas por Pagar 2401 (A) se determinó que algunas subcuentas presentan saldos de naturaleza debito por valor aproximado de \$140.000.000 y los saldos de la cuenta es de naturaleza crédito lo que significa que no son obligaciones adquiridas por la entidad por terceros o no fueron analizadas y verificadas.</p>	2	2	100%	100%
<p><b>Hallazgo 8:</b> Pasivos Provisión para Contingencias 2710 (A) La cuenta provisión para contingencias a 31 de diciembre de 2012 no presenta saldos. Al revisar el sistema SIRECI del INSOR el valor del monto de la provisión referido en el formato 9 asciende a \$200.000.000 y contabilidad lo registró como un pasivo real, además el valor estimado de las demandas es de \$1.826.00.000.</p>	1	1	100%	100%
<p><b>Hallazgo 9:</b> Notas a los Estados Contables - Notas de Carácter Específico Algunas notas no incluyen la desagregación ni presentan los aspectos que afectan las cuentas y subcuentas, lo que dificultó obtener elementos sobre el tratamiento contable y conocer las razones de las variaciones que afectan la situación de la entidad.</p>	2	2	100%	100%

<b>Hallazgo 14</b> VIGENCIA 2010: Propiedad, Planta y Equipo. Diferencias entre Contabilidad y el Balance de Almacén, en la cuenta 167001, cuenta 167002 Equipo de Computación y en la cuenta 3208, puesto que el registro contable en la cuenta 1685 Depreciación acumulada se hace global.	3	3	100%	100%
--	---	---	------	------

**9.1.- ¿si las metas propuestas para vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?**

- **Respuesta:** No se presentaron incumplimientos.

Un atento saludo,

  
**NATALIA MARTÍNEZ PARDO**  
 Directora General

Néstor Julián Rosas Gonzalez – Secretario General 

Proyectó: Juan Carlos Barreto Cárdenas – Profesional de Contabilidad   
 Gloria del Pilar Lozano – Coordinadora Financiera 

**Anexos: 75 Folios con información**  
**Un (1) CD Con Información**